

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION N°003

“Por medio de la cual se define el cronograma para la elección de ternas de candidatos para la designación de decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias”



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial aquellas vertidas en el artículo 45 del Acuerdo 064 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio calendado del 21 de mayo de 2014, el señor rector de la Universidad de Caldas doctor Felipe Cesar Londoño López solicito el envío de la terna de candidatos para designación de decano.

Que el artículo 42 del Acuerdo N°064 define los requerimientos para desempeñar el cargo de Decano de Facultad.

Que en sesión ordinaria del día 26 de mayo el Consejo de Facultad definió el cronograma y metodología para la elección de las ternas de candidatos para designación de decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Utilizar las asambleas en cada uno de los estamentos docente, estudiantes, egresados, como metodología para la elección de las ternas de candidatos para designación de decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada estamento reportará al Consejo de Facultad la terna de candidatos seleccionada, los cuales se presentaran ante el Consejo de Facultad con sus respectivas hojas de vida y plan de gobierno. Cada candidato tendrá quince minutos para presentar su propuesta de gobierno ante el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: La selección de la terna de candidatos para designación de decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se hará con base en los requerimientos del artículo 42 del Acuerdo N°064.

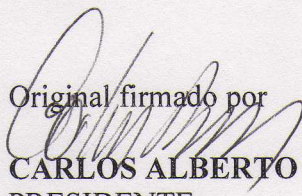
ARTÍCULO CUARTO: Fijar el siguiente cronograma para la elección de las ternas de candidatos para designación de decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

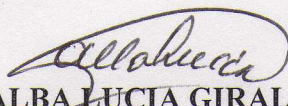
<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FECHA LIMITE</i>
<i>Citación Asambleas por estamentos para elección de ternas</i>	<i>Entre el 27 de mayo y el 12 de junio</i>
<i>Presentación de ternas ante la secretaría de la Facultad</i>	<i>Hasta el 13 de junio</i>
<i>Presentación de propuestas del plan de gobierno de los candidatos preseleccionados ante el Consejo de Facultad</i>	<i>Lunes 16 de junio</i>
<i>Selección Terna por parte del Consejo de Facultad</i>	<i>Lunes 16 de junio</i>
<i>Impugnaciones-reclamaciones</i>	<i>Entre el 17 y 20 de junio</i>
<i>Resolución Impugnaciones</i>	<i>Martes 24 de junio</i>
<i>Envío Terna a la rectoría</i>	<i>Entre el 25 y el 27 de junio</i>

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, el día 27 de Mayo de 2014

Original firmado por


CARLOS ALBERTO PARRA SALINAS
PRESIDENTE


ALBA LUCIA GIRALDO ALVAREZ
SECRETARÍA

Universidad de Caldas

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) (6) 878 15 00 / Telefax (57) (6) 878 15 01 / Línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales-Colombia